



Naviera Armas desmiente el uso de estudiantes para sustituir el trabajo de los marineros

La compañía Naviera Armas ha desmentido «categóricamente» que las prácticas de los alumnos del grado y el máster en Náutica y Transporte «sean un trabajo encubierto de los marineros». La firma ha señalado que los alumnos «de nuevo ingreso en absoluto van a sustituir el trabajo de los marineros», y ha añadido que, a su primer embarque, «aprenden y practican lo que es el día a día básico de un barco». Armas ha calificado la acusación realizada por el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española (Comme) de «absurda y rotundamente falsa». La empresa ha señalado que vigila «escrupulosamente el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto al embarque de los alumnos y tripulaciones».

En este sentido, Naviera Armas ha indicado que, en el afán «exclusivo para un mejor aprendizaje y seguridad personal y profesional, se trata de que participen activamente en las maniobras, en la operativa del garaje, que conozcan los

elementos de seguridad y el mantenimiento de cubierta». Se trata de «que adquieran conciencia de lo que es el día a día de un barco y que tengan una visión más amplia de lo que es esta profesión», han añadido desde la naviera. «Es un aprendizaje vital para su seguridad y la de los tripulantes, ya que en el futuro serán los encargados de ordenar y supervisar tales trabajos y maniobras», ha apuntado. La compañía marítima española ha especificado que, durante el embarque, «la dependencia jerárquica de los alumnos corresponderá siempre al primer oficial y, en última instancia, al capitán». «El contraмаestre», ha finalizado, «ayudará con la transmisión práctica de sus conocimientos».

Sin embargo, el documento de las prácticas, al que ha tenido acceso esta publicación, señala en su primer apartado que todos «los alumnos de cubierta de nuevo embarque deberán pasar un mes efectuando labores de marinerо». Estas labores «forzosamente deberá incluir el mantenimiento de cubiertas y de los elementos de seguridad, el trincaje y destrincaje de la carga, para lo que hará turnos completos de trinchador al menos durante dos semanas de este periodo, las maniobras, participando activamente en ellas y la limpieza de costados y cristales». En el apartado III, el documento de la naviera indica que durante «este periodo dependerá jerárquicamente del contraмаestre». Además, en el apartado V,I se indica que, para poder «realizar prácticas en uno de los buques de alta velocidad, deberá haber tenido que pasar este periodo de sus prácticas en un convencional». El apartado VII señala que, al finalizar este mes, «el capitán deberá informar favorablemente al departamento de Recursos Humanos y Flota de su aptitud y competencia durante esta etapa para poder continuar sus prácticas como oficial».